



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0001-2019-MPU-A

Contamana, 27 de Septiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por los Artículos Único de las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Numeral 6) del Artículo 20, concordando con el Segundo Párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, con sujeción a las leyes.

Que, el próximo 13 de Octubre de 2019, se celebra los 119° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Ucayali, hecho que por su trascendencia y relevancia histórica es necesario conmemorar.

Que, mediante Carta N° 043-2019-MPU-A-OlyC, de fecha 23 de Septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones de la MPU-Contamana, precisa que el próximo 13 de Octubre de 2019, se celebrará el 119° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Ucayali, fecha que por su trascendencia histórica es necesario conmemorar; y teniendo como antecedentes el Decreto de Alcaldía N° 006-2017-MPU-A, sugiere que se tenga a bien disponer las medidas que sean necesarias para llamar a la población del Distrito de Contamana para el Embanderamiento General de sus inmuebles, además de proceder a la limpieza y arreglo de las viviendas. De la misma manera a cumplir con este deber cívico de embanderar los locales donde funcionan las instituciones públicas al igual que los predios de las empresas del sector privado, la presente propuesta deberá ser aplicada desde el **Sábado 05 hasta el Domingo 13 de Octubre de 2019.**

Que, es función de los gobiernos locales promover e impulsar actividades turísticas y a la participación vecinal en las mismas; con la finalidad de lograr una efectiva cohesión en aras de la armonía que debe existir entre la población y sus Autoridades, fomentado la unidad, la paz y el respeto mutuo.





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Por lo que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Secretaria General y Archivo y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6), Artículo 20, concordante con el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Embanderamiento General de los inmuebles de esta jurisdicción a partir del día **Sábado 05 hasta el Domingo 13 de Octubre de 2019**, con motivo de Celebrarse los 119° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la limpieza y arreglo de las principales calles, así como de las viviendas de la ciudad de Contamana.

ARTICULO TERCERO: INVOCAR, a la ciudadanía a cumplir con este deber cívico de embanderar sus viviendas, así mismo, a las Instituciones Públicas y Privadas, que por la trascendencia histórica es necesario conmemorarse.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Información y Comunicación, la difusión del presente Decreto de Alcaldía y a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la respectiva distribución.

ARTICULO QUINTO: ORIENTAR, que el presente Decreto de Alcaldía se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana (www.muniucayali.gob.pe); en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus modificatorias y Reglamento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Signature]
ECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE